



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 2 DE JUNIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01789/2026

VISTO:

1. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes; Lo dispuesto en el Decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N° 4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malueg Malueg decreto N° 4117/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto Exento N° 255/2024 mediante el cual se instituye el orden de subrogancias del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N° 18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.
2. Addendum N° 1 de fecha 13 de mayo de 2026, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 406/2026.
3. El Reglamento Final de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial el Día 24 de septiembre de 2004; La resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad de San Pedro de Atacama a través de la Secretaría Comunal de Planificación bajo la modalidad de Mercado Público, requirió efectuar un proceso licitatorio público para la ejecución del servicio denominado: **Urbanización de loteos varios, Localidad de San Pedro de Atacama, con el objeto de asegurar una solución para la problemática habitacional para los habitantes de la comuna de San Pedro de Atacama.**
2. Que se realizó licitación pública en el portal mercado público **ID 947750-1-LQ25** para el Urbanización de loteos varios, Localidad de San Pedro de Atacama, con el objeto de asegurar una solución para la problemática habitacional para los habitantes de la comuna de San Pedro de Atacama.
3. Que a través del Decreto Exento N° 2189/2025, de fecha 29 de julio de 2025, se aprueban las Bases de Licitación Pública destinadas a seleccionar a la persona o entidad con la cual la Municipalidad de San Pedro de Atacama, celebrará un contrato para la ejecución de obra material denominada Urbanización de loteos varios, Localidad de San Pedro de Atacama con el objeto de asegurar una solución para la problemática habitacional para los habitantes de la comuna de San Pedro de Atacama.
4. Que, a través de Decreto Exento N° 2912/2025, de fecha 01 de octubre de 2025, se aprueba la adjudicación de la licitación pública Urbanización de loteos varios, Localidad de San Pedro de Atacama, con el objeto de asegurar una solución para la problemática habitacional para los habitantes de la comuna de San Pedro de Atacama. siendo adjudicada al proveedor **TAPIA Y KOHNENKAMP INGENIEROS ASOCIADOS LIMITADA; RUT N° 78.514.150-4.**
5. Que, a través de Decreto Exento N° 03534/2025, de fecha 20 de noviembre de 2025, se aprueba el contrato entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y el proveedor **TAPIA Y KOHNENKAMP INGENIEROS ASOCIADOS LIMITADA** para la ejecución del servicio denominado: Urbanización de loteos varios, Localidad de San Pedro de Atacama, con el objeto de asegurar una solución para la problemática habitacional para los habitantes de la comuna de San Pedro de Atacama.
6. Que, mediante Informe Técnico N° 24/2026 de fecha 05 de mayo de 2026 de SECPLAC, se justificó la necesidad de modificar el contrato original en base a dos ejes: un ajuste metodológico en el orden de los hitos de pago para mitigar riesgos técnicos, y la incorporación de servicios complementarios imprevistos para el diseño de especialidades en el sector "Paño Municipal", conforme a las facultades del numeral 9.15 de las Bases Administrativas.

7. Que, dicha modificación genera un aumento de \$18.197.600.- (dieciocho millones ciento noventa y siete mil seiscientos pesos), equivalente al 7,4% del valor original (respetando el límite legal de las bases), fijando el nuevo monto total del contrato en \$263.197.600.- (doscientos sesenta y tres millones ciento noventa y siete mil seiscientos pesos) razón por la cual se hace necesario proceder a la aprobación del correspondiente Addendum N°1.

DECRETO:

1. **Apruébese** el Addendum N°1 de fecha 13 de mayo de 2026, del contrato de prestación de servicios denominado **Urbanización de loteos varios, Localidad de San Pedro de Atacama, con el objeto de asegurar una solución para la problemática habitacional para los habitantes de la comuna de San Pedro de Atacama.**
2. **Publíquese** en el portal www.mercadopublico.cl dentro de los anexos de la licitación pública: **Urbanización de loteos varios, Localidad de San Pedro de Atacama, con el objeto de asegurar una solución para la problemática habitacional para los habitantes de la comuna de San Pedro de Atacama.**
3. **Emitase**, la Orden de Compra conforme a lo preceptuado en el artículo 63, inciso 1° del Reglamento de la Ley N° 19.886, a través del portal de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, previa verificación del estado de habilidad para contratar con la Administración del Estado, según la información proporcionada por el Registro Oficial de Proveedores del Estado.problemática habitacional para los habitantes de la comuna de San Pedro de Atacama.
4. **Póngase** en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.
5. **Archívese** estos antecedentes para un posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Addendum N°1	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00406/2026 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	29/05/2026

JZS/DAC/JRM/PFM/SPM

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
PABLO FERNANDEZ MONSALVE encargado de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
KAROLYN FLORES MAMANI profesional sección de bases y licitaciones
SOLEDAD PIZARRO MIRANDA funcionaria de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23078035&hash=12ad1>